

## GEOGRAFIA E HISTORIA

*Modalidad Agrícola-Ganadera*

1. Vélez-Rubio (Almería).

## FORMACION MANUAL

*Modalidad Agrícola-Ganadera*

1. Manzanares (Ciudad Real).

## DIBUJO

*Modalidad Agrícola-Ganadera*

1. Huércal-Overa (Almería).

*Modalidad Administrativa*

1. Madrid, «Nuestra Señora de la Almudena» (1).

## FRANCES

*Modalidad Agrícola-Ganadera*

1. Telde (Las Palmas).

*Modalidad Administrativa*

1. Madrid, «Santa Teresa de Jesús» (1).

## INGLES

*Modalidad Marítimo-Pesquera*

1. Bermeo (Vizcaya).

## MAESTRO DE TALLER. SECCION METAL

*Modalidad Agrícola-Ganadera*

1. Guía de Gran Canaria (Las Palmas).

## MAESTRO DE TALLER. SECCION ELECTRICIDAD

*Modalidad Agrícola-Ganadera*

1. Marchena (Sevilla).

(1) A proveer por Catedráticos numerarios de Instituto Técnico de Enseñanza Media. Cuerpo A30EC.

Terceño.—Considerar anuladas y segregadas del concurso, por estar ocupadas por Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, las siguientes:

## ESPECIAL AGRICOLA GANADERA

*Modalidad Agrícola-Ganadera*

1. Villaviciosa (Oviedo), primera plaza.

## FRANCES

*Modalidad Agrícola-Ganadera*

1. Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Cuarto.—Considerar anulada y segregada del concurso la cátedra de «Matemáticas» de la Modalidad Administrativa del Instituto Técnico de Enseñanza Media «Santa Teresa de Jesús», de Madrid, por contravenir su anuncio lo establecido en la disposición transitoria primera 1 de la Orden de 16 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29) respecto a las cátedras duplicadas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

10762

**RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de méritos entre Directores Escolares para proveer vacantes existentes en Colegios Nacionales.**

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 16 al 21 del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares, aprobado por Decreto 185/1967, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo) y Disposición transitoria tercera del Decreto 2655/1974, de 30 de agosto, por el que se regula el ejercicio de la función directiva en los Colegios Nacionales de Educación General Básica,

Esta Dirección General ha resuelto:

## I. CONVOCATORIA

*Vacantes*

1.º Anunciar concurso de méritos entre miembros del Cuerpo de Directores Escolares para proveer las vacantes que en aplicación del artículo 16 del mismo texto legal corresponden a este sistema y que figuran relacionadas en el anexo I de esta Resolución.

## II. TURNOS

*Concursantes*

2.º El concurso constará de dos turnos:

- a) General.
- b) Consortes.

La asignación de turno a cada vacante se ha realizado según lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Cuerpo, correspondiendo, en consecuencia, al turno de consortes la tercera, sexta, novena, etc., vacantes en entidades de hasta 50.000 habitantes, y la 10, 20, 30, etc., en las capitales de provincia y entidades de censo superior a 50.000 habitantes.

Las vacantes no provistas en el turno de consortes pasarán a incrementar las del voluntario.

3.º Por el turno general podrán participar:

a) Los directores escolares en servicio activo y que cuenten en 1 de abril de 1977 con un mínimo de tres años de servicios como Director titular en el Centro escolar desde el que solicitan. Quedan exentos de este requisito los titulares de su primera dirección.

b) Los Directores Escolares que hayan cesado en las situaciones de supernumerario o excedencia forzosa y los excedentes voluntarios que en 1 de septiembre del año en curso tengan cumplido un año de excedencia.

c) Los Directores Escolares que, en uso de su derecho, hubiesen optado al aprobar los ejercicios del concurso-oposición continuar como Maestros Nacionales.

d) Los Directores Escolares que en aplicación del Decreto de 22 de febrero de 1962 desempeñen Direcciones declaradas excedentes.

4.º Podrán solicitar por el turno de consortes:

a) Los Directores Escolares cuyos cónyuges sirvan en propiedad una Dirección Escolar en la entidad que se solicita.

b) Los Directores integrados en el Cuerpo, en virtud de lo dispuesto en el apartado a) de la Disposición transitoria primera del Reglamento del Cuerpo, Decreto de 20 de abril de 1967, consortes de funcionarios de Cuerpos docentes que dependían de la antigua Dirección General de Enseñanza Primaria, siempre que su matrimonio sea anterior a 17 de mayo de 1967, en que se publicó el citado Reglamento, conforme previene la Disposición transitoria tercera del mismo.

5.º Con carácter forzoso participarán los Directores que por servir Dirección Escolar con carácter provisional no sean aún titulares de una Dirección en propiedad definitiva, así como los reingresados en igual situación y los Directores a quienes se les hubiese suprimido la Dirección que servían como titulares.

6.º En ninguno de los dos turnos se permitirá la participación a los solos efectos de obtención de entidad de referencia de Directores Escolares que sean titulares en Centros en régimen de Patronato.

Por el turno voluntario podrán concursar los Directores consortes que aun estando reunidos en la misma localidad deseen cambiar de destino, condicionando su petición a coincidir en el mismo, autorizándoseles en otro caso a renunciar a los que obtengan. En sus peticiones harán constar tal condición, solicitando idénticas localidades con el mismo orden de preferencia, haciendo constar con toda claridad el nombre y apellido del otro Director consorte.

## III. PREFERENCIAS

7.º La preferencia para la obtención de destino en cualquiera de los dos turnos vendrá establecida por la puntuación total que corresponda a cada concursante por aplicación del siguiente baremo:

## A) Méritos

a) En el ejercicio del cargo de Director Escolar en el Centro desde el que solicita:

Podrán concederse hasta tres puntos en total por los conceptos señalados en los siguientes apartados:

1. Organización y funcionamiento interno del Centro en general.
2. Planificación y rendimiento de la enseñanza.
3. Organización y funcionamiento de las Instituciones, servicios y actividades complementarias.

b) Por trabajos personales:

Podrán concederse hasta cinco puntos en total por los conceptos señalados en los siguientes apartados:

1. Trabajos de investigación y divulgación referidos al Centro de su dirección
2. Publicaciones (obras y artículos de carácter pedagógico y de investigación).
3. Publicaciones de manuales escolares y otro material didáctico.

4. Servicios en docencia de nivel medio y superior realizados sin menoscabo del ejercicio de la función directiva.

5. Cargo de confianza del Ministerio de Educación y Ciencia. Se entenderá por cargo de confianza el no reservado exclusivamente a Director Escolar y con nombramiento de Director general o de Ministro.

c) Títulos y diplomas.

1. Tres puntos por el título de Doctor en Filosofía y Letras (sección de Pedagogía).

2. Dos puntos por el título de Doctor en otra Facultad o sección.

3. Un punto y medio por el título de Licenciado en Filosofía y Letras (sección de Pedagogía).

4. Un punto por el título de Licenciado en otra Facultad Universitaria, sección o título equivalente superior. Tanto en este caso como en el anterior será condición necesaria que el título no se haya aplicado para ingreso en el Cuerpo.

5. Medio punto por el diploma concedido en cursos para postgraduados organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre materias y temas directamente relacionados o de aplicación en la Enseñanza Primaria.

d) Distinciones honoríficas:

1. Tres puntos por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

2. Dos puntos por la Encomienda, con placa, de Alfonso X el Sabio.

3. Un punto y medio por la Encomienda sencilla de Alfonso X el Sabio.

4. Un punto por la Cruz de Alfonso X el Sabio.

5. Un punto por la Medalla de Oro de las Mutualidades y Cotos Escolares.

6. Medio punto por la Medalla de plata de Mutualidades y Cotos Escolares.

7. Cuarta parte de un punto por la Medalla de bronce de las Mutualidades y Cotos Escolares.

8. Medio punto por mención honorífica del Ministro de Educación y Ciencia.

9. Cuarta parte de un punto por mención honorífica del Director general de Personal.

10. Podrán concederse hasta tres puntos en total por distinciones honoríficas otorgadas por otros Ministerios y Organismos en función de su actividad docente.

B) Servicios

a) Antigüedad en el destino:

Medio punto por cada año de servicios contados en la Dirección desde que se solicita.

b) Antigüedad en el cargo de Director:

Cuarta parte de un punto por cada año de servicios como Director Escolar.

c) Servicios en otros Cuerpos del Ministerio de Educación y Ciencia:

Décima parte de un punto por cada año de servicios en otros Cuerpos docentes del Ministerio de Educación y Ciencia, no simultáneos con los prestados en el Cuerpo de Directores.

En los tres apartados se computarán las fracciones del año. Además se concederán dos puntos por año completo en el cargo de Consejero Nacional de Educación titular.

C) Deméritos

Podrán deducirse hasta cinco puntos por sanciones impuestas en virtud de expediente disciplinario, conforme a la gravedad de las mismas.

Las sanciones canceladas no serán tenidas en cuenta a estos efectos.

Si hubiera igualdad de puntuación de concursantes por el turno de consortes, la prioridad corresponderá al Director Escolar consorte de Director Escolar.

8.º No obstante, y de conformidad con lo prevenido en los números 2 y 3 del artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios del Estado, tendrán derecho preferente a destino en la localidad determinada por el turno general, con respecto a los restantes concursantes en quienes no se dé tal circunstancia y por una sola vez los Directores procedentes de Direcciones suprimidas en tal localidad, los que cesen en la situación de supernumerarios o excedencia forzosa y los excedentes voluntarios cuyos destinos al momento del pase a esta situación fuese la referida localidad, si bien éstos últimos sólo podrán ejercitar tal derecho por una sola vez, con ocasión del reintegro y durante un plazo de quince años a partir del momento de la excedencia voluntaria.

Dentro de este grupo, las preferencias vendrán determinadas por la mejor puntuación conforme a la regla general.

Asignado destino en la localidad, la obtención de Centro escolar la alcanzarán por su puntuación, conjuntamente con los restantes concursantes destinados a la misma.

IV. PLAZO DE PETICIONES

9.º El plazo de peticiones para los dos turnos será el de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Podrán remitirse las peticiones del concurso a las Delegaciones respectivas por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo..

V. INSTANCIAS Y DOCUMENTACION

10. Las instancias, acompañadas de hoja de servicios certificada y cerrada en 1 de abril del año en curso, se tramitarán por la Delegación Provincial de la provincia en que sirvan los solicitantes.

11. Cada concursante acompañará asimismo relación detallada de los méritos aducidos por el mismo, que figurarán clasificados por igual orden con que aparecen en el apartado A) del número séptimo de la presente convocatoria. Se unirán a esta relación las copias compulsadas justificativas de tales méritos, a los efectos de aplicación del baremo que en el citado número se contiene.

12. A los efectos prevenidos en el apartado C) del número séptimo de la presente Resolución, las Delegaciones Provinciales harán constar en la diligencia de certificación de la hoja de servicios, o en documento aparte, que el concursante no tiene nota desfavorable en su expediente, o, en otro caso, sanción impuesta, y si se halla o no cancelada (no cumplida).

13. El formato de la petición se ajustará al modelo anexo. En ella se relacionarán, por riguroso orden de preferencia, las Direcciones escolares que se solicitan, consignando los mismos datos que se recogen en la relación de vacantes.

14. Quienes soliciten por el turno de consortes deberán acompañar además certificación de matrimonio o copia compulsada del libro de familia en que consta este extremo; certificación acreditativa de que el cónyuge pertenece al Cuerpo de Directores Escolares o alguno de los Cuerpos docentes dependientes de la Dirección General de Personal, siempre que la fecha de su matrimonio sea anterior a 17 de noviembre de 1967. En los dos casos deberá estar destinado en propiedad de plantilla en la localidad objeto de la petición.

15. En el caso de concursantes que participen tanto en el turno general como en el de consortes, la Delegación Provincial hará constar esta circunstancia en las dos peticiones, si bien sólo estará documentada la correspondiente al turno de consortes.

16. Las instancias y documentos presentados por los concursantes serán remitidos por las Delegaciones Provinciales a la Dirección General, dentro de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de peticiones. Estos documentos irán acompañados de dos relaciones comprensivas cada una de los nombres y apellidos de los Directores Escolares participantes en cada turno ordenados alfabéticamente.

VI. DIRECCIONES DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

17. De conformidad con lo establecido en la Disposición final primera de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, la provisión de vacantes de Directores Escolares de la provincia de Navarra se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre).

18. Es compatible tomar parte en el concurso de Navarra y en el ordinario, si bien las peticiones de éste quedarán sin efecto en todos los casos cuando los solicitantes obtengan destino en el especial de Navarra.

VII. RESOLUCION DEL CONCURSO

19. El concurso de méritos será resuelto por la Dirección General de Personal, a propuesta de una Comisión compuesta por un Inspector Central de Enseñanza Primaria, cuatro Directores Escolares y el Jefe del Servicio de Profesorado de Educación General Básica, que actuará como Secretario. Uno de los Directores Escolares será nombrado a propuesta de los Organismos competentes del Movimiento, y los tres restantes designados libremente por la Dirección General, si bien deberá pertenecer cada uno de ellos a cada uno de los tres tercios en que al efecto se considerará dividida la relación de Funcionarios del Cuerpo.

20. Para la adjudicación de destinos de la provincia de Navarra se seguirá el procedimiento previsto en los números 13 y 14 de la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre).

21. Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone, llevándose a cabo la adjudicación de destinos que se publicará en el correspondiente «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1977.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

Relación de vacantes de Directores escolares  
TURNO GENERAL

Localidad	Ayuntamiento	Censo	Centro		Número de unidades			Total
			Clase (Colegio Nacional o Agrupación)	Denominación (si la tiene)	Niños	Niñas	Párvulos	
<b>Alava</b>								
Vitoria .....	Vitoria .....	121.162	Colegio Nacional .....	«Zaramega» .....	—	—	—	—
<b>Albacete</b>								
La Roda .....	La Roda .....	11.460	Colegio Nacional .....	«José Antonio» .....	—	—	—	—
<b>Almería</b>								
Almería .....	Almería .....	103.722	Colegio Nacional Mixto ..	«R. Toledo» .....	—	—	1	16
Almería .....	Almería .....	103.722	Colegio Nacional Mixto ..	«S. Valentín» .....	4	8	1 E. E. 1 E. P.	15
Olula del Río .....	Olula del Río .....	3.913	Colegio Nacional Mixto ..	«A. Helaño» .....	11	12	2 Mix.	25
Vélez Rubio .....	Vélez Rubio .....	4.345	Colegio Nacional Mixto ..	«Dr. M. Guirao» .....	8	7	3 1 Mix. 1 E. E.	20
<b>Avila</b>								
Candeleda .....	Candeleda .....	5.679	Graduada Mixta .....	—	—	—	—	—
<b>Badajoz</b>								
Puebla de la Calzada .....	Puebla de la Calzada .....	5.524	Colegio Nacional .....	«Ntra. Sra. Puebla» .....	7	7	—	14
Ribera del Fresno .....	Ribera del Fresno .....	4.310	Colegio Nacional .....	«M. Valjés» .....	9	9	1 Pre.	19
Los Santos de Maimona .....	Los Santos de Maimona .....	8.312	Colegio Nacional .....	«Alcalde J. Blanco» .....	—	18	5	23
Talarrubias .....	Talarrubias .....	4.819	Colegio Nacional .....	«Fernández y Marín» .....	8	8	1	17
<b>Baleares</b>								
Palma .....	Palma .....	185.030	Colegio Nacional Mixto ..	«Sta. Isabel» .....	8	6	4 2 E. P. 2 Hab.	22
<b>Barcelona</b>								
Barcelona .....	Barcelona .....	1.738.004	Colegio Nacional Mixto.— Junta Prom. Educat. ...	«S. J. Oriol» .....	—	—	—	—
Barcelona .....	Barcelona .....	1.738.004	Colegio Nacional .....	«S. y Salvany» .....	—	—	—	—
Barcelona .....	Barcelona .....	1.738.004	Colegio Nacional .....	«B. de Viver» .....	11	—	—	11
Barcelona .....	Barcelona .....	1.738.004	Graduada .....	«I. Albéniz» .....	—	—	—	—
Barcelona .....	Barcelona .....	1.738.004	Colegio Nacional .....	«M. y Fontanals» .....	—	—	—	—
Barcelona .....	Barcelona .....	1.738.004	Colegio Nacional .....	«C. Colón» .....	—	—	—	—
Barcelona .....	Barcelona .....	1.738.004	Colegio Nacional Mixto ..	«Pío XII» .....	—	—	—	—
Barcelona .....	Barcelona .....	1.738.004	Colegio Nacional .....	«N.ª S.ª Merced» .....	—	—	—	—
Barcelona .....	Barcelona .....	1.738.004	Colegio Nacional .....	«Collaso y Gil» .....	—	—	—	—
Barcelona .....	Barcelona .....	1.738.004	Colegio Nacional .....	«P. Concepción» .....	—	—	—	—
Sabadell .....	Sabadell .....	147.291	Colegio Nacional Mixto ..	«Gaudí» .....	—	—	—	—
Sta. Coloma de Gramanet .....	Sta. Coloma de Gramanet .....	105.880	Colegio Nacional .....	«Juan XXIII» .....	—	—	—	—
Tarrasa .....	Tarrasa .....	133.473	Colegio Nacional .....	«Ramón y Cajal» .....	—	—	—	—
<b>Burgos</b>								
Aranda de Duero .....	Aranda de Duero .....	18.644	Colegio Nacional Mixto ..	«2.ª Distrito» .....	—	—	—	—
Belorado .....	Belorado .....	2.118	Colegio Nacional Mixto ..	«R. de Miguel» .....	—	—	—	—
Miranda de Ebro .....	Miranda de Ebro .....	29.502	Colegio Nacional Mixto ..	«Ntra. Sra. Angeles» .....	—	—	—	—
Pradoluengo .....	Pradoluengo .....	2.071	Colegio Nacional Mixto ..	«San Roque» .....	—	—	—	—

<i>Cáceres</i>								
Madrigalejo .....	Madrigalejo .....	3.930	—	—	—	—	—	—
<i>Ceuta</i>								
Ceuta .....	Ceuta .....	67.187	Colegio Nacional .....	«L. de Vega» .....	—	—	—	—
Ceuta .....	Ceuta .....	67.187	Colegio Nacional .....	«Villajovita» .....	—	—	—	16
<i>Ciudad Real</i>								
Miguelturra .....	Miguelturra .....	6.504	Colegio Nacional .....	«XXV Años de Paz» .....	8	9	3	20
<i>Córdoba</i>								
Córdoba .....	Córdoba .....	214.892	Colegio Nacional .....	«C. Rey Díaz» .....	—	—	—	—
<i>La Coruña</i>								
Carballo .....	Carballo .....	5.728	Colegio Nacional .....	«Francisco Franco» .....	18	18	2	40
Santiago de Compostela .....	Santiago de Compostela .....	45.605	Colegio Nacional .....	«A. Santiago» .....	8	8	2 E. E. 3	32
							1 E. E. 12 Mix.	
<i>Gerona</i>								
Figueras .....	Figueras .....	22.087	Colegio Nacional .....	«San Pablo» .....	—	—	—	—
Gerona .....	Gerona .....	47.747	Gratuada Mixta .....	«J. Antonio» .....	4	4	2	10
Gerona .....	Gerona .....	47.747	Colegio Nacional .....	«J. Bruguera» .....	15	—	3	18
Gerona .....	Gerona .....	47.747	Colegio Nacional .....	«M. Dau Mont» .....	8	11	4	23
<i>Granada</i>								
Armillá .....	Armillá .....	—	Colegio Nacional .....	«San Miguel» .....	11	11	1	23
<i>Guadalajara</i>								
Guadalajara .....	Guadalajara .....	30.647	Colegio Nacional .....	«C. Mendoza» .....	13	12	2	31
							2 E. F. 2 E. H.	
<i>Jaén</i>								
Campillo de Arenas .....	Campillo de Arenas .....	2.828	Colegio Nacional .....	«Ntra. Sra. de la Cabeza» .....	6	7	2	15
Linares .....	Linares .....	46.638	Colegio Nacional .....	«El Pilar» .....	8	8	2	18
Ubeda .....	Ubeda .....	26.488	Colegio Nacional .....	«General Saro» .....	8	8	4	23
							2 E. E. 1 E. F.	
<i>Lérida</i>								
Lérida .....	Lérida .....	49.933	Agrupación Escolar .....	«Pardiñas» .....	4	4	2	10
Lérida .....	Lérida .....	49.933	Colegio Nacional .....	«M. Morera» .....	—	—	—	—
<i>Logroño</i>								
Logroño .....	Logroño .....	81.540	Colegio Nacional Mixto .....	«S. Bernabé» .....	—	—	—	—
<i>Lugo</i>								
Lugo .....	Lugo .....	53.504	Colegio Nacional .....	«Las Mercedes» .....	6	8	1	18
							1 E. E. 2 E. F.	
<i>Madrid</i>								
Madrid .....	Madrid .....	3.146.071	Colegio Nacional .....	«Fernando el Católico» .....	—	—	3	28
							24 Mix. 1 Mat.	
Madrid .....	Madrid .....	3.146.071	Colegio Nacional .....	«Cid Campeador» .....	11	11	2	24
Madrid .....	Madrid .....	3.146.071	Colegio Nacional .....	«General Sanjurjo» .....	8	8	3	19
Madrid .....	Madrid .....	3.146.071	Colegio Nacional .....	«San Juan Bosco» .....	10	10	—	20
Madrid .....	Madrid .....	3.146.071	Colegio Nacional .....	«R. Brasil» .....	16	16	—	34
							2 E. F.	

Localidad	Ayuntamiento	Censo	Centro		Número de unidades			Total
			Clase (Colegio Nacional o Agrupación)	Denominación (si la tiene)	Niños	Niñas	Párvulos	
Madrid .....	Madrid .....	3.146.071	Colegio Nacional .....	«M. Montero» .....	—	—	2	13
Madrid .....	Madrid .....	3.146.071	Colegio Nacional .....	«Palacio Valdés» .....	—	16	11 Mix.	18
S. Sebastián de los Reyes.	S. Sebastián de los Reyes.	15.497	Colegio Nacional Mixto ...	«F. Carrillo» .....	—	—	2 3 24 Mix.	27
<b>Málaga</b>								
Málaga .....	Málaga .....	334.988	Colegio Nacional .....	«C. Mobile» .....	10	9	2	21
Málaga .....	Málaga .....	334.988	Colegio Nacional Mixto ...	«C. Melilla» .....	10	9	2	21
Torremolinos .....	Málaga .....	20.484	Colegio Nacional .....	«La Paz» .....	11	11	4	26
Vélez Málaga .....	Vélez Málaga .....	21.045	Colegio Nacional .....	«Eloy Téllez» .....	4	10	3 1 E. F.	18
<b>Melilla</b>								
Melilla .....	Melilla .....	66.247	Colegio Nacional Mixto ...	«España» .....	11	10	2	23
Melilla .....	Melilla .....	66.247	Colegio Nacional Mixto ...	«Velázquez» .....	9	16	1	26
Melilla .....	Melilla .....	66.247	Colegio Nacional Mixto ...	«Reyes Católicos» .....	—	—	—	—
<b>Murcia</b>								
Molinos Marfagones .....	Cartagena .....	968	Colegio Nacional C. ....	—	5	8	—	13
Las Torres Cotillas .....	Torres Cotillas .....	4.319	Colegio Nacional .....	«Cervantes» .....	12	9	1	22
<b>Navarra</b>								
Pamplona .....	Pamplona .....	—	Colegio Nacional .....	«Victor Pradera» .....	—	15	4 1 E. E. 1 E. F.	21
<b>Oviedo</b>								
Avilés .....	Avilés .....	67.186	Colegio Nacional .....	«La Luz» .....	—	24	— 2 E. E. 1 E. F.	27
El Entrego .....	San Martín Rey Aurelio.	6.662	Colegio Nacional Mixto ...	«M. Peña Royo» .....	—	—	3 9 E. G. B.	12
Gijón .....	Gijón .....	159.806	Colegio Nacional Mixto ...	«Asturias» .....	12	10	—	22
Mieres .....	Mieres .....	22.790	Colegio Nacional Mixto ...	«Aniceto Sela» .....	22	20	2 2 E. F.	46
<b>Palencia</b>								
Cervera Pisuerga .....	Cervera Pisuerga .....	2.015	Colegio Nacional .....	«M. Lafuente» .....	5	4	2	11
Guardo .....	Guardo .....	8.919	Colegio Nacional C. ....	«Las Rozas» .....	4	4	—	8
<b>Las Palmas</b>								
Las Palmas .....	Las Palmas .....	237.327	Colegio Nacional .....	«Calvo Sotelo» .....	22	22	— 2 E. F. 2 E. E.	48
Las Palmas .....	Las Palmas .....	237.327	Colegio Nacional .....	«García Escámez» .....	6	4	1	11
<b>Salamanca</b>								
Ledesma .....	Ledesma .....	2.106	Colegio Nacional .....	«Ntra. Sra. del Carmen».	—	—	—	—
Miranda del Castañar .....	Miranda del Castañar .....	—	Colegio N. Mixto C. ....	—	—	—	2	10
Salamanca .....	Salamanca .....	122.153	Colegio Nacional .....	«Santa Teresa» .....	—	—	8 Mix.	—
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>								
Santa Cruz de Tenerife ...	Santa Cruz de Tenerife ...	134.927	Colegio Nacional .....	«Generalísimo Franco» ...	—	—	—	—
Taco .....	La Laguna .....	15.524	Colegio Nacional .....	«San Luis Gonzaga» .....	—	—	—	—

<i>Santander</i>								
Santander	Santander	130.019	Colegio Nacional	«M. Pelayo»	—	—	—	—
<i>Sevilla</i>								
Alcalá de Guadaira	Alcalá de Guadaira	29.138	Colegio Nacional	«Cervantes»	8	7	1	16
Carmona	Carmona	23.028	Colegio Nacional	«B. Juan Grande»	10	11	4	25
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional	«San Ignacio de Loyola»	8	8	—	16
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional	«Generalísimo Franco»	11	10	1	22
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional	«San José Calasanz»	9	9	—	18
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional	«Calvo Sotelo»	10	10	2	22
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional	«S. J. Ribera»	14	—	2	16
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional	«Juan XXIII»	10	11	—	21
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional	«San Jacinto»	—	18	2	21
El Viso del Alcor	El Viso del Alcor	11.293	Colegio Nacional	«A. León Ríos»	10	10	1 E. F.	20
<i>Valencia</i>								
Albalat dels Sorells	Albalat dels Sorells	3.081	Colegio Nacional Mixto	«El Castillo»	—	—	—	—
Alcira	Alcira	30.656	Colegio Nacional Mixto	«R. Laporta»	—	—	—	—
Puzol	Puzol	9.686	Colegio Nacional Mixto	«O. Hervás»	—	—	—	—
Utiel	Utiel	9.247	Colegio Nacional	«C. Muñoz»	—	—	—	—
<i>Valladolid</i>								
Pedrajas de San Esteban	Pedrajas de San Esteban	2.926	Colegio Nacional	—	5	5	2	12
Valladolid	Valladolid	227.511	Colegio Nacional	«Felipe II»	11	9	2	22
<i>Vizcaya</i>								
Bilbao	Bilbao	398.590	Agrup. Escolar Mixta	«Zorroza»	—	—	—	10
Bilbao	Bilbao	398.590	Grupo Escolar Mixto	«Francisco Goya»	15	10	4	29
Bilbao	Bilbao	398.590	Grupo Escolar Mixto	«Ramón y Cajal»	14	—	—	14
Bilbao	Bilbao	398.590	Colegio Nacional	«Hispanidad»	7	8	7	23
Bilbao	Bilbao	398.590	Colegio Nacional	«J. Antonio»	—	—	1 E. E.	10
Bilbao	Bilbao	398.590	Colegio Nacional	«General Mola»	—	—	8 Mix. 2 E. E.	35
Bilbao	Bilbao	398.590	Colegio Nacional	«Calvo Sotelo»	13	12	5 30 Mix.	31
Bilbao	Bilbao	398.590	Colegio Nacional	«García Rivero»	—	—	6 6 22 Mix.	28
Derio	Bilbao	3.369	Colegio Nacional	«O. Pablo G.»	9	9	3	21
<i>Zaragoza</i>								
Calatayud	Calatayud	16.214	Colegio Nacional	«Sancho y Gil»	—	9	—	9
Tarazona	Tarazona	10.832	—	«A. Salvador»	6	4	4	14
Zaragoza	Zaragoza	441.239	Colegio Nacional	«María Díaz»	—	8	2	11
Zaragoza	Zaragoza	441.239	Colegio Nacional	«A. Manjón»	—	14	1 E. E. 1	15
Zaragoza	Zaragoza	441.239	Colegio Nacional	«Cervantes»	—	—	3 20 Mix.	23
TURNO DE CONSORTES								
<i>Barcelona</i>								
Barcelona	Barcelona	1.738.004	Colegio Nacional	«Ausias March»	—	—	—	—
<i>Madrid</i>								
Madrid	Madrid	3.146.071	—	«Capitán Cortés»	8	8	4	20
<i>Las Palmas</i>								
Las Palmas	Las Palmas	237.327	Colegio Nacional	«24 de Junio»	18	18	2	38